



Córdoba, 04 DIC 2017

Expte. Ref.: 0053916/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 784/2017 y que se ha cometido un error material en la transcripción del Tribunal de Tesis propuesto a fs. 1, omitiendo designar a la **Mgter. Jacinta Burijovich** en su artículo 1º, por lo que resulta necesario incorporar a la misma mediante rectificación, **donde dice:** "...la Mgter. Alicia Genolet, Dra. Gladys Ponte y Mgter. María Teresa Bosio..." **debe decir:** "...la Mgter. Alicia Genolet, Dra. Gladys Ponte y Mgter. María Teresa Bosio en calidad de miembros titulares y la Mgter. Jacinta Burijovich en calidad de miembro suplente...".

La presente rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 y en virtud de la Resolución HCS nro. 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución D.N. nro. 784/2017, **donde dice:** "...la Mgter. Alicia Genolet, Dra. Gladys Ponte y Mgter. María Teresa Bosio..." **debe decir:** "...la Mgter. Alicia Genolet, Dra. Gladys Ponte y Mgter. María Teresa Bosio en calidad de miembros titulares y la Mgter. Jacinta Burijovich en calidad de miembro suplente...", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

862